



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



2024DECR000592 20/03/2024

DECRETO Nº /

RESOLUCIÓN DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Visto el Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000566, de fecha 18 de marzo de 2024, mediante el que se aprueban las Bases Específicas para proveer, mediante promoción interna, veintinueve plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y dos plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Considerando que dicho Decreto tiene errores que deben ser subsanados y a la vista del Informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2024, con respecto a la rectificación del Decreto.

En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2571/2023, de 19 de junio, de delegación de competencias, por el que se delegan en esta Concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan.

RESUELVO:

**PRIMERA.** Modificar el Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000566, de fecha 18 de marzo de 2024, por el que se aprueban las Bases Específicas para proveer, mediante promoción interna, veintinueve plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y dos plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023, de forma que:

Donde dice:

*“Tercera. Solicitudes*

3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación.

|                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento en blanco                                                                                                                                                                       | ÓRGANO<br>PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | REFERENCIA<br>PERS2024000245 |
| Código Seguro de Verificación: b877d309-3150-4a9f-b4b2-19d43fad2faf<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1125931<br>Fecha de impresión: 05/04/2024 09:54:02<br>Página 2 de 4 | FIRMAS<br>1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 20/03/2024 12:33:34 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO<br>2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 20/03/2024 12:41:34 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2024DECR000592 20/03/2024 |                              |



*La solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:*

- *Fotocopia del DNI*
- *Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.*
- *No será precisa la compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fueran solicitados.*

*3.2. Plazo y lugar de presentación:* *Las instancias se presentarán preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.*

*Asimismo, se podrá presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*

**Debe decir:**

*"Tercera. Solicitudes*

*3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación.*

*La solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:*

- *Fotocopia del DNI*
- *Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.*
- *Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen a que se refiere el apartado 3.3*
- *No será precisa la compulsa de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fueran solicitados.*

*3.2. Plazo y lugar de presentación:* *Las instancias se presentarán preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca*



la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, se podrá presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Tasa por derechos de examen:

Tasa por derechos de examen. Tasa por derechos de examen. Conforme a lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la tasa por derechos de examen el importe que el aspirante deberá hacer efectivo en función del subgrupo al que pretende acceder es de euros: sesenta y dos con diecinueve céntimos (62,19 Euros).

En el supuesto de que el aspirante se encuentre empadronado en San Fernando de Henares, se aplicará la tarifa reducida de euros: cincuenta y siete con noventa céntimos (57,90 Euros).

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo debidamente inscritos en las oficinas del INEM con un mes de antelación a la publicación de la Oferta en el Boletín Oficial del Estado, y que lo justifiquen debidamente con la correspondiente demanda de empleo, se reducirán las anteriores tasas en un 50%.

El pago íntegro de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta bancaria: “Banco Santander”, cuenta número ES36 0075 0225 8906 6000 0674.

La falta de pago de la cuota íntegra en dicho plazo, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “Policía Local”.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los/las aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para toma parte en el mismo.”

**SEGUNDA.** Publicar la modificación del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número



2024DECR000566, de fecha 18 de marzo de 2024, en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERA.** El presente acto administrativo puede ser recurrido en reposición, ante esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación pertinente, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en relación con los arts. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1 y 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, D<sup>a</sup>. Leticia Martín García, en San Fernando de Henares a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Leticia Martín García

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa